

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Diciembre 23 de 2022

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales:		T	50,31	R	39,97	
Nivel de Tensión		G	D	PR	C	CU
Mercado Pereira Cf (\$/Factura): 11.442,84	CU1 Propiedad OR	187,45	307,61	40,97	29,09	655,40
	CU12 Propiedad Compartida	187,45	282,47	40,97	29,09	630,26
	CU1 Propiedad Cliente	187,45	257,34	40,97	29,09	605,13
	CU2	187,45	190,90	19,09	29,09	516,81
	CU3	187,45	84,80	17,15	29,09	408,77
	CU4	187,45	34,66	13,48	29,09	354,96

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Diciembre 23 de 2022

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales:		T	50,31	R	39,97	
Nivel de Tensión		G	D	PR	C	CU
Mercado Tuluá Cf (\$/Factura): 9.258,23	CU1 Propiedad OR	187,45	271,49	38,78	74,65	662,65
	CU12 Propiedad Compartida	187,45	243,00	38,78	74,65	634,16
	CU1 Propiedad Cliente	187,45	214,52	38,78	74,65	605,68
	CU2	187,45	163,23	17,30	74,65	532,91
	CU3	187,45	94,09	13,65	74,65	460,12

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Diciembre 23 de 2022

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales:		T	50,31			R	39,97
		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Enel Cf (\$/Factura): 8.430,26	CU1 Propiedad OR		187,45	241,94	42,38	62,28	624,33
	CU12 Propiedad Compartida		187,45	218,99	42,38	62,28	601,38
	CU1 Propiedad Cliente		187,45	196,05	42,38	62,28	578,44
	CU4		187,45	154,23	15,56	62,28	509,80
	CU5		187,45	100,86	15,19	62,28	456,06

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Diciembre 23 de 2022

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales:		T	50,31			R	39,97
		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Antioquia Cf (\$/Factura): 7.429,60	CU1 Propiedad OR		187,45	307,61	44,95	39,82	670,11
	CU12 Propiedad Compartida		187,45	276,68	44,95	39,82	639,18
	CU1 Propiedad Cliente		187,45	245,75	44,95	39,82	608,25
	CU2		187,45	190,90	15,68	39,82	524,13
	CU3		187,45	84,80	14,00	39,82	416,35
	CU4		187,45	34,66	11,55	39,82	363,76

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Diciembre 23 de 2022

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales:		T	50,31		R	39,97
		G	D	PR	C	CU
Mercado Valle Cf (\$/Factura): 13.882,03	Nivel de Tensión					
	CU1 Propiedad OR	187,45	271,49	41,62	26,73	617,57
	CU12 Propiedad Compartida	187,45	235,11	41,62	26,73	581,19
	CU1 Propiedad Cliente	187,45	198,73	41,62	26,73	544,81
	CU2	187,45	163,23	18,92	26,73	486,61
	CU3	187,45	94,09	16,58	26,73	415,13
CU4	187,45	34,66	10,48	26,73	349,60	

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Diciembre 23 de 2022

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

Componentes transversales:		T	50,31		R	39,97
		G	D	PR	C	CU
Mercado Afinia Cf (\$/Factura): 13.026,08	Nivel de Tensión					
	CU1 Propiedad OR	187,45	233,67	110,05	50,94	672,39
	CU12 Propiedad Compartida	187,45	214,10	110,05	50,94	652,82
	CU1 Propiedad Cliente	187,45	194,53	110,05	50,94	633,25
	CU2	187,45	141,67	33,37	50,94	503,71
	CU3	187,45	110,39	23,12	50,94	462,18
CU4	187,45	44,67	13,95	50,94	387,29	

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.